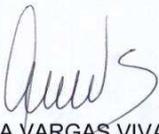


CERTIFICADO N° 093/

Quien suscribe certifica que con fecha 10 de noviembre del año dos mil nueve en sesión ordinaria N° 033, mediante el acuerdo N° 093, con el voto del Sr. Alcalde y el de la unanimidad de los Concejales presentes, el Concejo Municipal aprueba ampliar el plazo de la sesión en 30 minutos.

Se extiende el presente certificado para ser archivado en la Secretaría Municipal de esta entidad edilicia.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal